



**CONCEDE EL BONO A QUE SE REFIERE LA
LEY N° 20.305, A DOÑA RUTH ELVIRA ROJAS
VENTURELLI**

Lota, 07 de octubre de 2016

DECRETO N° 3551 (C)

VISTOS: Decreto DEM N° 601 del 30/09/2015 y Decreto N° 803 del 14/12/2015 que delega firma bajo la fórmula "por orden del Señor Alcalde". Lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución Política del Estado; en el artículo 5 y 12 de la Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades; Ley 20 305, Ley 20 822 y

CONSIDERANDO:

1 - La **Solicitud Bono Post Laboral y carta de renuncia Retiro Voluntario Ley N° 20.822**, presentada por doña **RUTH ELVIRA ROJAS VENTURELLI** de fecha **22 de octubre de 2015**.

2 - Los antecedentes que respaldan la Solicitud señalada en el numeral anterior, acreditando el cumplimiento de los requisitos exigidos por la ley son:

- Fotocopia de cédula de identidad - Certificado de la Superintendencia de Pensiones T/C - Carta de renuncia Retiro Voluntario Ley 20 822 - Liquidación de sueldo año 2008 - Certificado de afiliación AFP o Compañía de Seguros - Certificado de antigüedad y calidad jurídica del MINEDUC y DEM - Certificado de cese de funciones

3 - El certificado emitido por la Superintendencia de Pensiones que informa que doña **RUTH ELVIRA ROJAS VENTURELLI** tiene una tasa de reemplazo líquida estimada **16.83 %**.

4 - El Decreto 2267 (c) de cese de funciones, de fecha **28 de junio de 2016**, que pone término a su relación laboral el **30 de junio 2016**.

DECRETO (O RESUELVO):

PRIMERO: CONCÉDASE a doña **RUTH ELVIRA ROJAS VENTURELLI** cédula de identidad N° , un bono de naturaleza laboral, cuyo valor durante el año 2016 ascenderá a la suma mensual de \$ 65 719.- (sesenta y cinco mil setecientos diecinueve pesos).

SEGUNDO: PÁGUESE el beneficio contemplado en la ley N° 20.305 por la Tesorería General de la República, a contar del día 1° de diciembre de 2016. Dicho bono se **devengará** según lo establecido en el artículo Segundo de la ley N° 20.305, a contar del día 1° de julio del 2016.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE.



MARGARITA M. BAEZ SUÁNEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



CESAR ABAYENA ORMEÑO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

CAO/MMBS/JRAZ/CAJ/gsc

Distribución

Interesado

Alcaldía

Tesorería General de la República

Departamento Educación Municipal

Archivo